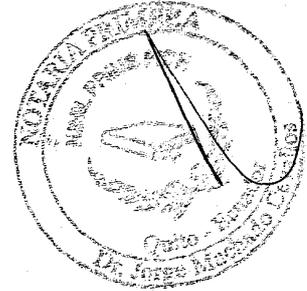


0000001



**DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA:**

TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.

CUANTIA US \$ 990.000,00

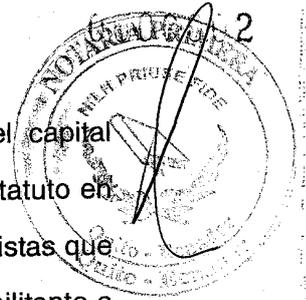
DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veinte (20) de diciembre de dos mil cuatro; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Sebastián Corral Bustamante**, a nombre y representación de la Compañía TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la referida Compañía, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. Así mismo, y para los efectos que más adelante se detallan en el presente instrumento, compare el señor **doctor Fidel Egas Grijalva**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este distrito, de estado civil casados, el señor doctor Fidel Egas Grijalva mantiene régimen de separación conyugal, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de disminución, aumento de capital y reforma del estatuto social contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada Teamazonas Guayaquil S.A., el señor Sebastián Corral Bustamante, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la referida Compañía. Así mismo, y para los efectos que más adelante se detallan en el presente instrumento, comparece el señor doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y de estado civil casados, el señor doctor Fidel Egas Grijalva mantiene régimen de separación conyugal. **Segunda: Antecedentes: Dos punto uno.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el dieciocho de marzo de ese año, se constituyó la compañía anónima denominada Teamazonas Guayaquil S.A. **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía, en sesión efectuada el día ocho de diciembre de dos mil cuatro, resolvió con el voto unánime de sus accionistas, disminuir, aumentar su capital y reformar el estatuto. Así mismo, resolvió dejar sin efecto el aumento de capital decidido en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de veintinueve de diciembre de dos mil tres. **Tercera: Disminución, aumento de capital y reforma del Estatuto:** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Sebastián Corral Bustamante en la calidad antes invocada, declara lo siguiente: **Tres punto uno.** Que se deja sin efecto la decisión de aumentar el capital de la Compañía adoptada en Junta General de veintinueve de diciembre de dos mil tres, elevada a escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el ocho de



junio de dos mil cuatro. **Tres punto dos.** Disminuir, aumentar el capital suscrito y pagado de Teamazonas Guayaquil S.A. y reformar el estatuto en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se detalla en la cláusula de antecedentes y que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. **Tres punto tres.** Que el referido aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito, y pagado en un veinticinco por ciento (25%) en especie. **Cuarta: Declaración:** De conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, el señor Sebastián Corral Bustamante declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido íntegra y correctamente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%) en la forma que se indica en el Acta de Junta General de Accionistas de Teamazonas Guayaquil S.A. **Quinta: Transferencia de Acciones:** El señor doctor Fidel Egas Grijalva ha suscrito íntegramente el aumento de capital de Teamazonas Guayaquil S.A., y ha pagado el veinticinco por ciento (25%) en bienes muebles, mediante la transferencia de acciones que posee en el Banco del Pichincha C.A. Por lo que comparece a la presente escritura con el objeto de transferir a favor de Teamazonas Guayaquil S.A. las acciones del Banco del Pichincha C.A. que se indican en el Acta de Junta General. **Sexta: Aceptación:** El señor Sebastián Corral Bustamante en su calidad de Gerente General de Teamazonas Guayaquil S.A., acepta a nombre de su representada, la transferencia de dominio de los bienes indicados en el Acta de Junta General de ocho de diciembre de dos mil cuatro. **Séptima: Documentos habilitantes:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: **Siete punto uno.** Nombramiento del compareciente; **Siete punto dos.** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; **Siete punto tres.** Cuadro de Integración de Capital de la Compañía en el consta la disminución y aumento del capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento; y, **Siete punto cuatro.** Copia del acta de matrimonio del doctor Fidel Egas Grijalva

T/

donde se menciona que los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales. **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Pablo Ortiz García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil ochocientos sesenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**


Sr. Sebastián Corral Bustamante

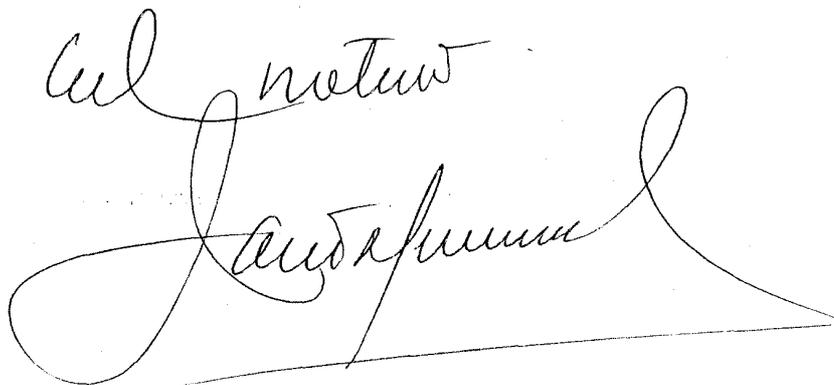
C.C. No.

170392335-7


Dr. Fidel Egas Grijalva

C.C. No.

170162031-0


al notario

Quito, 03 de mayo de 2004



Señor:
SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE
Presente.-

De mi consideración:

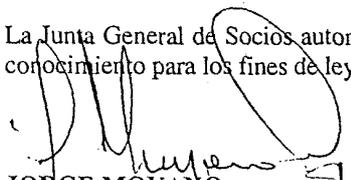
Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**, llevada a cabo el día de hoy 03 de mayo del 2004, resolvió designarlo y ratificarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **UN AÑO**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la compañía.

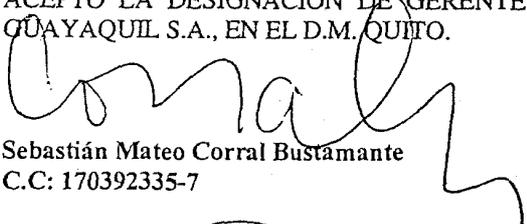
La compañía **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de febrero de 1988, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de marzo de 1988.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

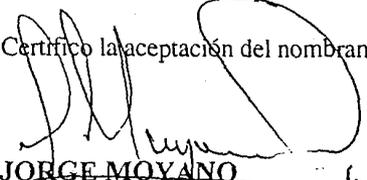
La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.


JORGE MOYANO
Presidente Ad-Hoc de la Junta General

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, HOY 03 DE MAYO DEL 2004 ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., EN EL D.M. QUITO.


Sebastián Mateo Corral Bustamante
C.C: 170392335-7

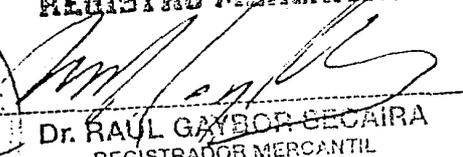
Certifico la aceptación del nombramiento que antecede con fecha 03 de mayo del 2004.


JORGE MOYANO
Presidente Ad-Hoc de la Junta General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4159** del Registro de Nombramientos Tomo **153**

Quito, a **3 JUN. 2004**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que precede es igual al documento
presentado ante mi.

Quito,

28 SET. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PUBLICO SEXTO
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 8 días del mes de diciembre de 2.004, siendo las 8:30, se reúnen en el domicilio de la Compañía ubicado en las Avenidas Granda Centeno y América (esquina) los accionistas de **TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.** :

INMOBILIARIA RIGOLETTO S.A. (antes INMOBILIARIA FIDEGRI S.A.), legalmente representada por el Dr. Jaime Zuleta Jaramillo, de conformidad con la carta poder que se incorpora al expediente de la presente Acta, propietaria de **1.000** acciones liberadas, ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

Fideicomiso Mercantil CRATEL-TELEAMAZONAS, representado por el señor **Jorge Moyano Aguilar**, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente del Acta de esta Junta General de Accionistas, propietario de **4'499.000** acciones, liberadas, ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la reunión por decisión unánime de los asistentes, el señor **Jorge Moyano Aguilar**; y, actúa como Secretario, el señor Sebastián Corral Bustamante, en su calidad de Gerente General, con voz pero sin voto, el mismo que certifica que se encuentra presente, el 100% del capital pagado de la Compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2.003.;
2. Resolver sobre el destino de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones;
3. Disminución de capital de la Compañía; y,
4. Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los puntos antes indicados. Por lo que el Presidente dispone se conozca **el primer punto del orden del día acordado, esto es, dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General de 29 de diciembre de 2.003.**

El Gerente General de la Compañía informa que en Junta General de Accionistas de 29 de diciembre de 2.003, se resolvió aumentar el capital de la Compañía, sin que hasta la presente fecha se lo haya perfeccionado.

El señor Sebastián Corral sostiene que sería conveniente dejar sin efecto el aumento de capital antes indicado, y que se mantenga los valores entregados por el accionista Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.



Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven dejar sin efecto la resolución de aumentar el capital de la Compañía, adoptada en la Junta General de 29 de diciembre de 2.003.

El Presidente dispone se pase a tratar el segundo punto del Orden del Día esto es, resolver sobre el destino de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

Pide la palabra el señor Gerente General de TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., el señor Sebastián Corral Bustamante, quien informa que al 31 de diciembre de 2003, la Compañía arrojó pérdidas acumuladas de US \$ 1'627.684,12. Considera que al haberse dejado sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General de 29 de diciembre de 2003 podría absorberse las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2003, con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que ha entregado el accionista Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas. Por lo que sugiere que se compensen pérdidas por US\$ 1'200.000,00 con cargo a los aportes para futuras capitalizaciones del Fideicomiso Mercantil Cratel Teleamazonas. Obviamente, esta absorción de pérdidas utilizando la cuenta del accionista antes nombrado, contó con la aprobación del propio accionista, el Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas.

Sometida a resolución de la Junta General la propuesta realizada por el señor Corral, y luego de algunas deliberaciones sobre el tema, los accionistas por unanimidad resuelven que se absorban las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2003, por un valor de US \$ 1'200.000,00 mediante la utilización de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones que ha efectuado el accionista Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas.

El señor Gerente General, informa que sobre la base de lo resuelto por la Junta General, el saldo de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2.003 es la suma de US\$ 427.684,12.

El Presidente dispone se pase a tratar el tercer punto del día, esto es, la disminución de capital de la Compañía.

El Gerente General informa que si bien una parte de las pérdidas de la Compañía al 31 de diciembre del año pasado, han sido absorbidas utilizando la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, continúan existiendo pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2003 por US\$ 427.684,12 sin contar las pérdidas que ha generado Teleamazonas Guayaquil S.A. durante el presente ejercicio económico. Por ello considera conveniente que la Junta General resuelva absorber la suma de US \$ 245.000 de pérdidas acumuladas contra el capital del accionista Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas, por lo cual el saldo de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2003, será de US \$ 182.684,12.

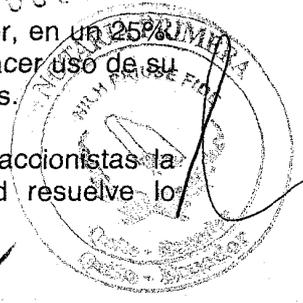
Sometida a resolución de la Junta General de Accionistas, la disminución de capital de la Compañía a cargo del accionista Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas por la suma de US \$ 245.000, ésta por unanimidad resuelve aprobarlo. Razón por la cual el capital social de la Compañía Teleamazonas Guayaquil S.A., es de US\$ 1'555.000,00 con los ajustes efectuados al momento.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a tratar el último punto del orden del día, esto es, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía.

El Gerente General de Teleamazonas Guayaquil S.A. sostiene que una vez que las pérdidas han sido absorbidas, sugiere que la Junta General resuelva un aumento de capital por la suma de US\$ 990.000,00 el mismo que debería ser pagado, por lo menos,

0000005

y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías del Ecuador, en un 25% ~~MMHA~~
El Gerente General informa que los accionistas tienen la posibilidad de hacer uso de su
derecho de preferencia en los términos señalados en la Ley de Compañías.



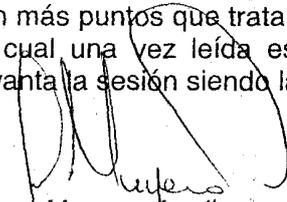
El Presidente somete a resolución de la Junta General Universal de accionistas la
propuesta realizada por el Gerente General, y ésta por unanimidad resuelve lo
siguiente:

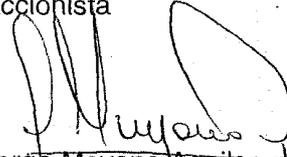
- a) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de US\$ 990.000,00 ✓
- b) Que en vista que los accionistas Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas y la
Compañías Inmobiliaria Rigoletto S.A., han resuelto no hacer uso de su derecho de
preferencia, el aumento de capital sea suscrito por el doctor Fidel Egas Grijalva
quien ha manifestado su intención de participar en el presente incremento de
capital.
- c) Que el referido aumento de capital se pague, por lo menos, en un 25% a la
suscripción del aumento de capital, en especie y/o en numerario. En el evento de
que el pago se efectúe en especie, éste se lo realizará mediante la transferencia de
250.000 acciones del Banco del Pichincha C.A., de propiedad del doctor Fidel Egas
Grijalva, las mismas serán valoradas a precio de mercado, tomando en cuenta la
totalidad de las transacciones efectuadas realizadas en las Bolsas de Valores del
país. T /
- d) Que el 75% restante del aumento de capital resuelto se lo pague dentro del plazo
señalado en la Ley de Compañías, en cualquiera de las formas establecidas por la
Ley. D /
- e) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General, se
reforma el Artículo Quinto del estatuto de Teleamazonas-Guayaquil S.A, el mismo
que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL -.. "El Capital
Autorizado de la Compañía es de tres millones seiscientos mil dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 3'600.000,00) KES

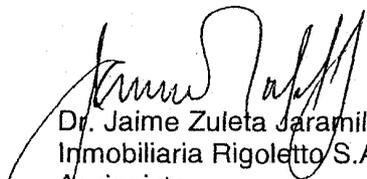
El capital suscrito y pagado de la compañía es de dos millones quinientos cuarenta
y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'545.000) dividido en
seis millones trescientas sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y
nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
una (6'362.500).

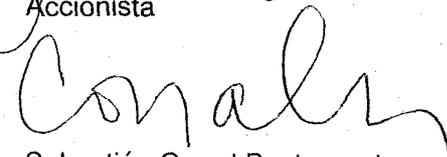
En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del
capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinticinco por ciento del
capital suscrito"

Sin más puntos que tratar y luego de un receso para la elaboración de la presente Acta,
la cual una vez leída es aprobada por unanimidad por los señores accionistas, se
levanta la sesión siendo las 9:15.


Jorge Moyano Aguilar
Fideicomiso Mercantil Cratel-Teleamazonas
Accionista


Jorge Moyano Aguilar
Presidente Ad-hoc de la Junta

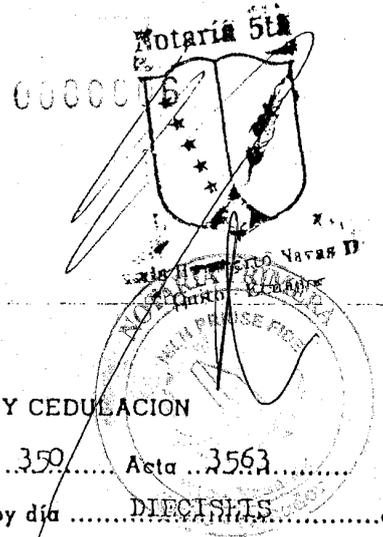

Dr. Jaime Zuleta Jaramillo
Inmobiliaria Rigoletto S.A.
Accionista


Sebastián Corral Bustamante
Secretario de la Junta

CUADRO DE DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL EN TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S. A.

ACCIONISTA	DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL						NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE (ACCIONES)	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL		
FIDEICOMISO CRATEL TELEAMAZONAS	1,799,600.00	-245,000.00	-	0	0	1,554,600.00	3,886,500	61.08%
RIGOLETTO (ANTES FIDEGR)	400.00					400.00	1,000	0.02%
FIDEL EGAS GRIJALVA			990,000.00	247,500.00	742,500.00	990,000.00	2,475,000	38.90%
TOTALES	1,800,000.00	-245,000.00	990,000.00	247,500.00	742,500.00	2,545,000.00	6,362,500	100.00%

Nuevo Cuadro Aum y Dismin Capital TELEAMAZONAS-PORTIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 9 Pág. 350 Acta 3563
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEISCIENTOS de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DARIO FIDEL ALEJANDRO ECAS GRILJALVA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 25 de AGOSTO de 19 46 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADO, con Cédula N° 170162031-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de FIDEL ECAS y de MERCEDES GRILJALVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUCIANA BERNARDITA CALERO FIALLO nacida en ALAUZI-CHIMBORAZO, el 08 de JUNIO de 19 60 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170695012-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTIRA hija de VICTOR CALERO y de POLA ELVIA FIALLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

Razón: Dr. Humberto Navas Davila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO; certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista.

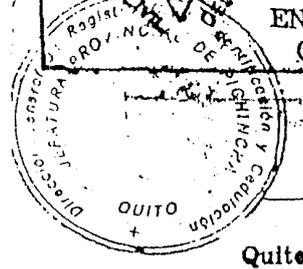
OBSERVACIONES: Quito, a 23 DIC 2004

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPTULACIONES MATRIMONIALES...

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentada en: Fechas: útil(es) Quito a 20 DIC 2004

Stamp: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION QUITO. JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO DE PICHINCHA. Archivo. EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.



[Handwritten signature]
168 EN 1994
QUITO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

0000007

CIUDADANIA 170162031-0
 EGAS BRIJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 AGOSTO 1946
 003- 0428 04877 J.M.
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

Fidel Egas Brijalva



ECUATORIANA***** V44438244E
 CASADO LUCIANA-BERNARDITA GALERO F
 SUPERIOR ABOGADO PROF.OCUP
 FIDEL EGAS
 MERCEDES BRIJALVA
 QUITO
 FECHA DE EXPEDICION 18/07/2002
 18/07/2002
 FORMAS REN 0154061
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0012 NUMERO
 1701620310 CEDULA
 EGAS BRIJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 LA FLORESTA
 PARRISQUITO

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTESEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: 20 DIC 2004
 Quito a

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
 firmada en Quito, veinte de Diciembre de dos mil
 cuatro.-



[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Cantón Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.II.5108, de fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima denominada TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A., celebrada en esta Notaria el once de febrero del mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se aprueba la disminución, el aumento simultáneo del capital social, el capital autorizado y la Reforma de Estatutos de dicha compañía celebrada en la Notaria Primera de este cantón el veinte de Diciembre del dos mil cuatro.- Quito, veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro.-


Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





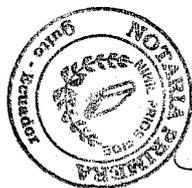
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 04.G.IJ. 5109, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 29 de Diciembre de 2004; se aprueba la disminución, el aumento simultáneo del capital social, el capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 20 de diciembre de 2004.-
Quito, 30 de Diciembre de 2004.-




Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Público - Escarpado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.; de fecha ocho de junio dos mil cuatro, de la escritura pública de DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A., de fecha veinte de diciembre del dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito; la misma que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante resolución número 04.Q.IJ. 5108, de 29 de diciembre del 2004, mediante la cual se deja sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Telemazonas Guayaquil S.A.- Quito, a cinco de enero del dos mil cinco.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



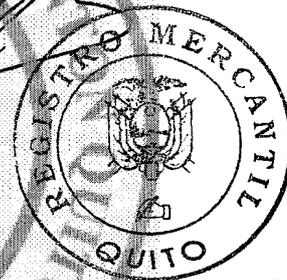
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0050** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **441** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 890, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN y AUMENTO DE CAPITAL SIMULTÁNEOS y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TELEAMAZONAS GUAYAQUIL S.A.**", otorgada el veinte de diciembre del 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000418**.- Quito, a seis de enero del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

